



Expediente: 056490637531
Radicado: R_AGUAS-AU-00102-2021
Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS
Tipo Documento: AUTOS
Fecha: 18/01/2021 Hora: 14:55:16 Folios: 2



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE TIPO PERSISTENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número R_AGUAS-CE-00687 del 18 de enero de 2021, el señor **WILSON ESCUDERO GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía 70.164.428, presentó ante Cornare solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE TIPO PERSISTENTE**, en beneficio del predio denominado "Guaymaral" identificado con folio de matrícula inmobiliaria 018-35569, ubicado en la vereda San Miguel parte alta del municipio de San Carlos.

Que la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1076 de 2015, del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE TIPO PERSISTENTE**, solicitado por el señor **WILSON ESCUDERO GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía 70.164.428, en beneficio del predio denominado "Guaymaral" identificado con folio de matrícula inmobiliaria 018-35569, ubicado en la vereda San Miguel parte alta del municipio de San Carlos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Aguas, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo Primero: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto **Cornare** se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al señor **WILSON ESCUDERO GALLEGO**.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.comare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contrá el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Guatapé,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 05.649.06.37531

Asunto: Bosque Natural

Abogada: S. Polanía A

Fecha: 18/01/2021

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

12-feb-20



Cornare



@cornare



comare



Cornare